



**CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
SECCIÓN III  
DE LOS PREMIOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, CIENTÍFICOS Y EDUCATIVOS**

**Artículo 720.- Premios a las Mejores Obras Publicadas.-** El Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión competente en materia de educación y cultura, otorgará cada año sendos premios a las mejores obras publicadas en primera edición en el transcurso del año, en editoriales nacionales o extranjeras, para incentivar y reconocer el trabajo intelectual, la creación y el aporte a la ciencia y la cultura.

Las postulaciones para estos premios deberán ser presentadas con el apoyo de un miembro del Concejo Metropolitano, una organización social legalmente constituida, la empresa editorial que publicó la obra o por un grupo de personas proponentes. Para que un premio pueda ser entregado se requerirá la presentación de por lo menos tres candidatos, caso contrario el premio será declarado desierto.

Estos premios se entregarán el 1 de diciembre de cada año, con ocasión del día de la interculturalidad quiteña y serán tramitados por los órganos rectores competentes en materia de cultura, educación y deporte. Estos premios son los siguientes:

- a. Premio “Isabel Tobar Guarderas”:** A la mejor obra publicada en el campo de las ciencias sociales.
- b. Premio “Pedro Vicente Maldonado”:** A la mejor obra publicada en el campo de las ciencias exactas.
- c. Premio “Enrique Garcés”:** A la mejor obra publicada en el campo de las ciencias biológicas.
- d. Premio “José Mejía Lequerica”:** A la mejor obra publicada en el campo de la historia nacional y de las ciencias políticas.
- e. Premio “Jorge Carrera Andrade”:** A la mejor obra publicada en poesía.
- f. Premio “Joaquín Gallegos Lara”:** A la mejor obra publicada en cuento, novela y teatro.  
Habrá un premio para cada género.
- g. Premio “Manuela Sáenz”:** A la mejor obra de ensayo o investigación científica, en temas de género.
- h. Premio “Darío Guevara Mayorga”:** A la mejor obra publicada de literatura infantil, en cuento, novela, poesía, teatro, así como a la ilustración gráfica. Habrá un premio para cada género.
- i. Premio “José Peralta”:** A la mejor obra periodística, en crónica o testimonio sobre un hecho importante en la vida nacional o internacional.
- j. Premio “José María Velasco Ibarra”:** A la mejor obra publicada en el campo del Derecho Público, especialmente en el área del Derecho Municipal.



## CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Artículo 721.- Premios de Video, Cine y Teatro.-** El Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión competente en materia de educación y cultura, otorgará cada año sendos premios a las mejores obras nacionales en video, cine y teatro, presentadas por primera vez en el transcurso del año, para incentivar y reconocer el trabajo intelectual, la creación y el aporte a la ciencia y la cultura.

Las postulaciones para estos premios deberán ser presentadas con el apoyo de un miembro del Concejo Metropolitano, una organización social legalmente constituida, la empresa que produjo la obra o por un grupo de personas proponentes. Para que un premio pueda ser entregado se requerirá la presentación de por lo menos tres candidatos, caso contrario el premio será declarado desierto.

Estos premios serán tramitados por los órganos rectores competentes en materia de educación, cultura y deporte. Estos premios son los siguientes:

- a. Premio “Augusto San Miguel”:** A la mejor producción audiovisual en video de corta duración (hasta 5 minutos), realizada en el país por ecuatorianos o extranjeros residentes en el Ecuador.
- b. Premio “Ernesto Albán Mosquera”:** A la mejor producción audiovisual en video de mediana o larga duración, realizada en el país por ecuatorianos o extranjeros residentes en el Ecuador.
- c. Premio “Agustín Cuesta Ordóñez”:** A la mejor producción cinematográfica realizada en el país por ecuatorianos o extranjeros residentes en el Ecuador.  
Podrán optar por estos tres premios las coproducciones con otros países siempre y cuando la dirección, el libreto o la producción hayan sido realizados por técnicos ecuatorianos o extranjeros residentes en el país.
- d. Premio “Francisco Tobar García”:** A la mejor producción teatral realizada y presentada en un teatro o sala de la ciudad de Quito, por ecuatorianos o extranjeros residentes en el Ecuador.

Estos premios se otorgarán el 1 de diciembre de cada año, con ocasión del día de la interculturalidad quiteña, y serán tramitados por los órganos rectores competentes en materia de cultura, educación y deporte.

**Art. 722.- Premios a la Música Académica y Popular.** - <sup>69</sup>El Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión competente en materia de educación y cultura, otorgará cada año sendos premios a las mejores piezas y obras musicales nacionales presentadas o producidas por primera vez en el transcurso del año, para incentivar y reconocer el trabajo intelectual, la creación y el aporte a la ciencia y la cultura.

Las postulaciones para estos premios deberán ser presentadas con el apoyo de un miembro del Concejo

---

<sup>69</sup> Artículo reformado mediante Ordenanza Metropolitana No. 078-2024, aprobada y sancionada el 4 de junio de 2024



## CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Metropolitano, una organización social legalmente constituida, la empresa que produjo la obra o por un grupo de personas proponentes. Para que un premio pueda ser entregado se requerirá la presentación de por lo menos tres candidatos, caso contrario el premio será declarado desierto. Estos premios se entregarán el 1 de diciembre de cada año con ocasión del día de la interculturalidad quiteña, salvo el premio “A lo mejor de mis bandas nacionales”, y serán tramitados por el órgano rector competente en materia de cultura. Estos premios son los siguientes:

- a. **Premio “Sixto María Duran”:** A la mejor producción de música académica.
- b. **Premio “Luis Alberto Valencia”:** A la mejor producción de música popular ecuatoriana.
- c. **Premio “A lo mejor de mis Bandas Nacionales”:** El Concejo Metropolitano de Quito otorgará cada año este premio a lo mejor de la música juvenil ecuatoriana de cada año.

Este premio se entregará en la cuarta semana del mes de enero de cada año en un acto especial. Tendrá las siguientes categorías: artista revelación, banda revelación, artista permanencia, banda permanencia, mejor cantante del año, mejor banda del año y mejor video clip.

**Artículo 723.- Premios a los Concursos Estudiantiles de Cuento y Poesía.-** Con el objetivo de estimular la creación literaria de los jóvenes estudiantes del Distrito Metropolitano de Quito y su amor y compromiso con la ciudad, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito organizará cada año, con ocasión de las Fiestas de Quito, sendos concursos de composiciones literarias de cuento y poesía entre los estudiantes de educación primaria y media, de acuerdo a las especificaciones que se regularán vía Resolución Administrativa.

Estos concursos serán tramitados por los órganos rectores competentes en materia de educación y de cultura. Estos premios son los siguientes:

- a. Premio “Pedro Jorge Vera”:
- b. Premio “Gonzalo Escudero”:

Estos premios se entregarán en acto especial, que se efectuará con ocasión de la celebración del 24 de mayo, fecha en la que se conmemora la Batalla de Pichincha.

## SECCIÓN IV<sup>70</sup> DE LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD

**Artículo 723.1.- Objeto.** El objeto de la presente Sección es reglamentar los procesos para el otorgamiento de los premios en temas de género y juventud por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

---

<sup>70</sup> Sección reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 078-2024, aprobada y sancionada el 4 de junio de 2024